

canzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por él designados, el Presidente les irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada, en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre Jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma, y en el término de tres días, a partir de la fecha de aquella, será elevada, con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeidos.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de febrero de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Historia Antigua, Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

limo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia Antigua, Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y a propuesta del Rectorado,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicados en la Orden de 15 de marzo del año 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Universidades e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

limo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por Resolución de 3 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo XXVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XXVIII, «Psicosociología industrial, organización de la Empresa», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Jaime Fernández Castilla.

Don José Luis Hervás Burgos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo XXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XXV, «Mecánica

de fluidos y transmisión de calor, Energética», I (Producción, transformación y transmisión de la energía), vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla. Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José Luis Lorente Guarch.
Don José Oriol Serra Pujol.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XII, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Salvador Bracho del Pino.
Don Francisco Gascón Latasa.
Don Antonio Herranz García.
Don José Luis Lorente Guarch.
Don Gabriel Lorente Páramo.
Don José Luis Manglano de Más.
Don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavala.
Don Rafael Sanjurjo Navarro.
Don Antonio Sánchez Sánchez.
Don Manuel Tello León.
Don José María Valero de Lerma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo IX, «Sistema de control, I: Sistemas de control y mando, II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Javier Aracil Santonja.
Don José Ramón Perán González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Titulado Superior Especializado.

Vacantes plazas de Titulado Superior Especializado en la Plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se

dictan normas sobre el personal del C. S. I. C., y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 26 de enero de 1971, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrirlos, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Titulado Superior Especializado con destino inicial en Madrid.

1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.

Las plazas objeto de este concurso-oposición estarán sujetas a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal.

b) De orden retributivo.

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español y tener cumplidos veintidós años de edad.
- Ser Licenciado en Ciencias Físicas para la primera plaza y Licenciado en Derecho para la segunda.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

2.2. Específicas

Primera plaza:

- Haber trabajado como mínimo dos años en Laboratorios de Investigación.
- Más de cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la administración de la investigación:

- Planificación de trabajos de investigación.
- Procesos y diseño de sistemas, con aplicación de programadores electrónicos.
- Experiencia en Dirección de Centros de Investigación.
- Experiencia en política general de protección de patentes y explotación de licencias.
- Experiencia en Reuniones Internacionales.

3. Inglés y francés, escrito y hablado.

Segunda plaza:

- Experiencia en política general de protección de patentes y explotación de licencias, tanto en España como en el extranjero.
- Conocimiento de las técnicas de ordenadores electrónicos.
- Conocimiento escrito y hablado de los idiomas francés e inglés.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud, en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concurrir.